

Original ms
ciento veinte
Fojas

**SINDICATO NACIONAL DE ARQUITECTOS
CONSERVADORES DEL PATRIMONIO CULTURAL
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA-INSTITUTO
NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, R.S. 3/16**

**ASUNTO: MODIFICACION DE ESTATUTOS,
CAMBIO DE COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

42863

**H. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
P R E S E N T E**

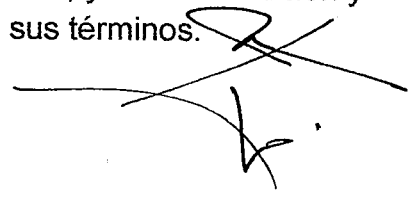
José Alejandro Villalobos Pérez y Armando Antonio Michaus Rubiales, en nuestro carácter de Secretario General y Secretario de Trabajo y Conflictos del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, Registro Sindical R.S. 3/16, personalidad que acreditamos en términos de la copia certificada de la Resolución mediante la cual se otorgó el Registro Sindical mencionado expedido por el Pleno de ese H. Tribunal, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en calle 20 de Agosto y Xicoténcatl sin número, (Museo Nacional de las Intervenciones), colonia San Diego Churubusco, Delegación Coyacacán, C.P. 04120, en esta Ciudad de México, autorizando indistintamente para recibir éstas, a los Licenciados Celia Esperón López y José Luis Torres Chaparro, con número de cédula 957718 y 5973661 respectivamente, a las pasantes de la carrera de Derecho Alicia Marín Pérez y Gladys Ríos Cruz y al C. Carlos Antonio Reyna Lomeli, con el respeto que le he es debido, comparecemos a exponer:

Que con fundamento en lo preceptuado por el artículo 77 Fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, venimos a informar a esa H. Tribunal, la modificación de los Estatutos, el cambio e integración del nuevo Comité Ejecutivo Nacional por el periodo del 2016-2019, constitución e integración de las Comisiones y Subcomisiones Nacionales Mixtas, así como las altas de los nuevos miembros que se incorporaron al Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia Registro Sindical R.S. 3/16. Por lo que, con la finalidad de acreditar lo antes manifestado, anexamos al presente escrito, en duplicado la documentación que a continuación se detalla:

1. Original con firma autógrafa y copia de la Convocatoria expedida el día 10 de agosto, del 2016, signadas por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, mismas que se expidieron en cumplimiento a lo establecido en los Capítulos Segundo y Tercer y el Transitorio Único de los Estatutos del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura- Instituto Nacional de Antropología e Historia R.S.3/16.

2. Original con firmas autógrafas y copia del Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada los días 9 y 10 de noviembre del 2016, en la que, entre otros asuntos, se aprobó la incorporación de un nuevo artículo en los Estatutos, se llevó a cabo la presentación de Cédulas de Identificación complementarias de los nuevos integrantes del Sindicato Nacional para la toma de nota correspondiente; Presentación del Colegio Electoral para elegir e integrar el Comité Ejecutivo Nacional 2016-2019, votación, elección y toma de protesta de los integrantes del Primer Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia R.S.3/16, para el periodo 2016-2019, y votación y elección de representantes ante las Comisiones y Subcomisiones Nacionales Mixtas del Sindicato Nacional en cita.

3. Original y copia del Acta Final de Escrutinio y Cómputo de Votación, celebrada los días 9 y 10 de noviembre del 2016, en la que consta el proceso de elección del Primer Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia R.S.3/16, que con fundamento en el Capítulo II, artículo 2, así como con el artículo Único Transitorio de los Estatutos vigentes y en cumplimiento al sexto punto de la Convocatoria referida en el numeral 1 del presente escrito, se presentó el Colegio Electoral y su aprobación; y que de acuerdo con los Estatutos del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia Registro Sindical R.S.3/16, se hizo constar la nueva estructura del Comité Ejecutivo Nacional de éste, que estará en funciones por el periodo comprendido del 2016-2019, toma de protesta formal de los integrantes electos; y acuerdo de la Asamblea General que determinó dejar sin efectos el artículo Único Transitorio de los Estatutos del Sindicato Nacional de mérito, por haber cumplido con su finalidad; y la conformación y aprobación de las Comisiones y Subcomisiones en sus términos.



4. Original y copia de las Cédulas de Identificación de los nuevos integrantes del Sindicato Nacional, que contienen: nombre, edad, estado civil, empleo que desempeña, sueldo mensual, constancia de trabajo expedida por el INAH, solicitud personal firmada de incorporación al Sindicato, aprobadas por la Asamblea General, atento con lo que establece el artículo 6 de los Estatutos del Sindicato Nacional de referencia.

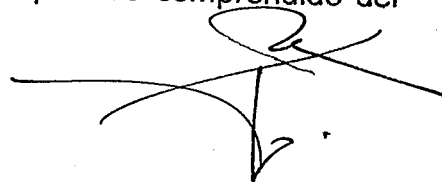
Por lo expuesto,

A USTED, H. PRESIDENTE, atentamente pedimos se sirva:

PRIMERO: Tenernos por presentados en términos del presente escrito, por acreditada y reconocida la personalidad que ostentamos en términos de la copia certificada del Registro Sindical, expedido por el Pleno de ese H. Tribunal.

SEGUNDO: Con fundamento en la fracción II del artículo 77 de la Ley de la Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 5, 6, 13 fracción VII y VIII, 16, 18 fracciones I, II y III, 19, 19 bis y Único Transitorio de los Estatutos del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia R.S.3/16, se tenga por presentada la modificación de los Estatutos, registrado el cambio e integración del Nuevo Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Nacional de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia para el periodo del 2016-2019 Registro Sindical R.S.3/16, cambio e integración de las Comisiones y Subcomisiones Nacionales Mixtas y por incorporados a los nuevos miembros del Sindicato Nacional en cita. Se tengan por exhibidos y aprobados los documentos que se anexan.

TERCERO: Previos los trámites de Ley se sirva efectuar las anotaciones correspondientes en los registros de ese H. Tribunal, así como Tomar de Nota de la modificación de los Estatutos, del cambio e integración del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia R.S. 3/16 por el periodo 2016-2019, conformación de las Comisiones y Subcomisiones Nacionales Mixtas y las altas de los nuevos integrantes del Sindicato Nacional referido. Asimismo, se sirva expedir la Toma de Nota del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato referido por el periodo comprendido del 2016-2019.



00000004

CUARTO: Con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, solicitamos se nos expidan cinco copias certificadas de la Toma de Nota que se sirva autorizar en la que se haga constar lo solicitado.

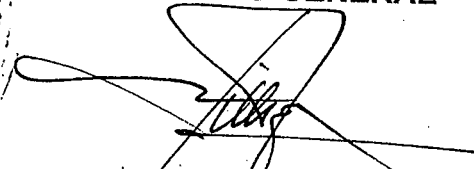
QUINTO: Tener por señalado el nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, por autorizados a los profesionistas indicados, así como a las personas para los efectos mencionados.

SEXTO: Por revocados a los profesionistas mencionados en el escrito fechado el pasado tres de mayo del 2016.

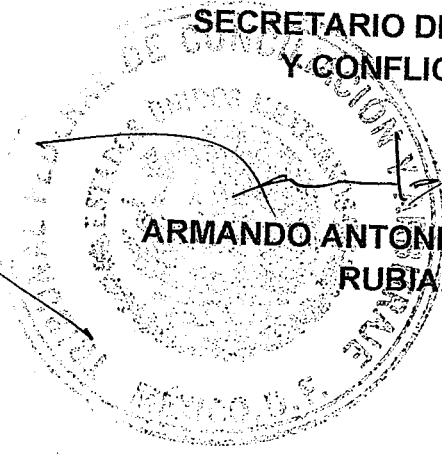

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Ciudad de México a 19 de abril del 2017.

SECRETARIO GENERAL


**JOSÉ ALEJANDRO VILLALOBOS
PÉREZ**

**SECRETARIO DE TRABAJO
Y CONFLICTOS**



**ARMANDO ANTONIO MICHAUS
RUBIALES**

**SECRETARIA GENERAL
DE
ACUERDOS**

COTEJO